

**Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Elvira Martínez Estéfano y Alfonso P. López Fernández.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco: Pedro Martínez Arcauce.

Area Hospitalaria del Hospital «Infanta Elena» (Huelva): Ricardo J. Bernal Ruiz.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga: José Manuel Lite Alvarez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jerez: Dolores Caballero Barrigón.

*Medicina Nuclear***Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía»: José Lastre Romero.

*Nefrología***Turno restringido:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas»: Desierta (pasa al turno libre).

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jerez: Ramón Pérez Mijares.

**Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jerez: Pablo Gómez Fernández.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía»: Domingo Castillo Caba.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jaén: Margarita Cacho Pérez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas»: Diego Rodríguez Puyol.

*Neurocirugía***Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Cádiz: José Antonio López López.

*Neurología***Turno restringido:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Ricardo Fernández-Bolaños Porras y desierta (pasa al turno libre).

**Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía»: Enrique Bescansa Hercedero.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Huelva: José Antonio Salazar Benítez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Luis María Iriarte García Vaquero.

*Oncología***Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jaén: Antonio Antón Torres.

*Endocrinología***Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía» de Córdoba: José Manuel Quesada Gómez.

*Psiquiatría***Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de La Línea: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga: José Luis Gálvez Velasco.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Angel Vicente Morínigo Domínguez y Joaquín Carlos Martín Muñoz.

*Radiodiagnóstico***Turno restringido:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga: Rafael Jiménez Martínez y Antonio Fernández Gómez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: José Barahona Martín.

**Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de La Línea: Javier Vargas Romero.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco: Isabel Fernández Martínez, José Paz Expósito y Francisco de Paula Diez Mier.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Riotinto: José María Collado Rodríguez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga: Isabel Padín Martín.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Antonio Marco Sánchez Moreno, Cristina Martínez Polanco y Martín Jiménez Ruiz.

*Urología***Turno restringido:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco: Desierta (pasa al turno libre).

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Ernesto Vilche Cqovi.

**Turno libre:**

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga: Carlos Llorente Abarca.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme»: Juan Alberto Lancina Martín y Miguel Arrabal Martín.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco: José Carnero Bueno.

**ARAGON**

**26722** RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza una variante de línea a 132 KV «Sallent de Gállego-Sabiñánigo» y se declara en concreto su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, de la Diputación General de Aragón, a instancia de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» (EIASA), con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 27, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública, de una variante de línea a 132 kVA «Sallent de Gállego-Sabiñánigo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional;

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», la construcción de una variante del trazado actual entre los apoyos 156 y 163 de la línea a 132 kV «Sallent de Gállego-Sabiñánigo».

La construcción de dicha variante viene obligada por los desplazamientos del terreno de la zona, situando los apoyos de la variante en puntos de roca seguros.

Las características de la instalación son básicamente las siguientes: Línea de un solo circuito a 132 kV. Conductores de aluminio-acero, tipo PIPER, 187,48 milímetros cuadrados y aluminio-acero, tipo GULL, 382,55 milímetros cuadrados. Hilo de tierra cable acero de 50 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 1512 y 1515; tres apoyos metálicos especiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la variante que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985.-El Director general de Industria y Energía, Luis S. García Pastor.-5.001-D (89601).

**26723** *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN.-15.692), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión en el centro urbano de Albalate del Arzobispo, para suministro de energía a un grupo de viviendas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 190 metros de longitud.

Origen: CT número 6 en funcionamiento, en viviendas de avenida Zaragoza.

Final: CT número 7 en próxima construcción, en bloque de D. Isidro Sanz.

Tensión nominal: 10/17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable de cobre 3x50 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.282-D (87588).

**26724** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y centro de transformación de 50 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de Enher, con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y centro de transformación de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a Enher la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Abizanda, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-87/1985. Línea aérea a 25 KV, de 427 metros de longitud, con origen en apoyo T.21, línea a 25 KV. CH Mediano-CH Grado I, y final en centro de transformación «Abizanda»; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos ESA-40/100 y Arvi 42; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Abizanda», de tipo interperie, sobre apoyo de hormigón de 50 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Producción y distribución de energía eléctrica en término municipal de Abizanda (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-8.010-7 (89296).

## COMUNIDAD DE MADRID

**26725** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca al levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «enlace de la C-505 con la M-5140. Enlace de Las Rozas».*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca al propietario de la finca afectada por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de diciembre de 1985 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Las Rozas, en el que, asimismo, se fija el día y hora para el levantamiento del acta previa, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace al interesado.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-El Director general, Francisco Antón López.-19.518-E (89310).

**26726** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «mejora de intersección de la carretera C-607 con la M-610 y la MV-6105 (CV-37)».*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de diciembre de 1985 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Morzarzal, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-El Director general, Francisco Antón López.-19.519-E (89311).